



RESOLUCIÓN No.087

23 de marzo de 2.021.

ARTÍCULO PRIMERO: Traslado de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte uno (2.021).

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia - Antioquia".

VALOR	DESCRIPCION	CODIGO
El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4° del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9° del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19° del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva.		
\$1.000.000		
		SALDO

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil veinte uno (2.021), se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.
2. Que es obligación de la ESE Hospital San Juan de Dios reconocer los derechos laborales de los empleados que se retiran y cumplir con las obligaciones de los acuerdos de pago, exigiendo el proceso de liquidación de sus prestaciones, y garantizar el debido proceso presupuestal.
3. Que según análisis de la ejecución presupuestal al 23 de marzo realizada por la Subgerencia Administrativa de la Empresa Social del Estado se encuentran los siguientes rubros de gastos 2010200-10 con déficit presupuestal.
4. Que para garantizar el principio de equilibrio presupuestal, se deben realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte uno (2.021).
5. Que existe disponibilidad en algunas apropiaciones presupuestales, que permite realizar traslados prioritarios a otras, sin afectar el propósito de las primeras.

RESUELVE:

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinte uno (2.021), la suma de **UN MILLON DE PESOS ML (\$1.000.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
		DB	CR
2010200-11	Gastos financieros	-1.000.000	
2010200-10	Pagos otras IPS		1.000.000
	SALDO	\$1.000.000	\$1.000.000

CONSIDERANDO:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los veinte tres (23) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2.021).


JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ
 Gerente Empresa Social del Estado.